

LA NUCÍA SKATE OPEN – LANUSO 2026

REGLAMENTO PARTICULAR

Al tratarse de una competición abierta a deportistas con licencia expedida por otras federaciones autonómicas o extranjeras, **La Nucía Skate Open – LANUSO 2026** se registrará por el presente Reglamento Particular, sin perjuicio de las Bases de Competición y demás normativa de la Federació de Patinatge de la Comunitat Valenciana (FPCV) que resulte de aplicación.

La inscripción en la competición implica la **aceptación íntegra del presente Reglamento Particular**.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar será obligatorio:

1. Tener **licencia federativa en vigor de la especialidad correspondiente**.

Para poder participar en **La Nucía Skate Open – LANUSO 2026**, el deportista deberá disponer de **licencia federativa en vigor de la especialidad correspondiente, expedida con fecha igual o anterior al 26 de agosto de 2026**, por la Federació de Patinatge de la Comunitat Valenciana, por otra Federación Autonómica o, en el caso de participantes extranjeros, por la federación correspondiente debidamente reconocida.

La fecha indicada constituye la **fecha de corte a efectos de elegibilidad para esta competición**. En consecuencia, no serán admitidas las licencias expedidas con posterioridad al 26 de agosto de 2026, aunque se encuentren en vigor en la fecha de celebración de la prueba.

A estos efectos, se tendrá en consideración la **fecha efectiva de expedición o alta federativa de la licencia**, y no la fecha de presentación de la inscripción en LANUSO 2026.

2. Formalizar correctamente la inscripción dentro del plazo establecido.

El plazo de inscripción finalizará el día **10 de septiembre de 2026 a las 11:59 horas**.

Los deportistas cuya licencia **no haya sido expedida** por la Federació de Patinatge de la Comunitat Valenciana deberán adjuntar obligatoriamente al formulario de inscripción **copia de su licencia federativa en vigor**, utilizando el apartado correspondiente:

Tipo:«General»

Descripción: «Licencia»

La organización podrá requerir documentación complementaria cuando resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación.

2. CATEGORÍAS

La **Nucía Skate Open – LANUSO 2026** se disputará en las siguientes especialidades y categorías:

SKATEBOARDING

- Absoluta Masculina
- Absoluta Femenina

ROLLER FREESTYLE

- Junior femenino: patinadoras nacidas en 2011 y años posteriores (15 años o menores durante el año 2026).
- Junior masculino: patinadores nacidos en 2011 y años posteriores (15 años o menores durante el año 2026).
- Absoluta femenina: patinadoras nacidas en 2010 y años anteriores.
- Absoluta Masculino: deportistas nacidos en 2010 y años anteriores.

SCOOTER FREESTYLE

- Junior Mixta: deportistas nacidos en 2011 y años posteriores (15 años o menores durante el año 2026).
- Absoluta Mixta: deportistas nacidos en 2010 y años anteriores.

A efectos de determinación de la categoría se tendrá en cuenta exclusivamente el **año de nacimiento** del deportista.

Los deportistas que por su edad pertenezcan a la categoría **Junior de Scooter Freestyle y de Roller Freestyle** podrán optar voluntariamente por inscribirse en la categoría **Absoluta Mixta**.

La elección de participar en categoría Absoluta deberá realizarse en el momento de formalizar la inscripción y supondrá la participación del deportista **exclusivamente en dicha categoría**, no pudiendo participar simultáneamente en Junior y Absoluta en la misma competición.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, **no podrá modificarse la categoría elegida**, salvo corrección de un error material apreciado por la organización.

3. ADMISIÓN A LA PRUEBA

Todos los participantes deberán acreditarse en la mesa de admisión antes de participar en la competición.

La identidad deberá acreditarse mediante **DNI, NIE, pasaporte u otro documento oficial suficiente para acreditar fehacientemente la identidad del deportista**.

No se admitirá el libro de familia como documento identificativo del participante.

El Delegado Federativo podrá denegar la participación cuando el deportista **no acredite documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento**.

4. JUECES

Con carácter general, el panel estará compuesto por **tres jueces: un Juez Árbitro y dos jueces titulares**.

Excepcionalmente, uno de los jueces podrá encontrarse en periodo de prácticas.

Por circunstancias sobrevenidas o de fuerza mayor que impidan mantener la composición inicialmente prevista, el panel podrá quedar reducido, siempre que el Juez Árbitro y el Delegado Federativo consideren que existen garantías suficientes para la continuidad y correcto desarrollo de la competición.

Las **valoraciones técnicas y puntuaciones emitidas por los jueces serán definitivas y no podrán ser objeto de reclamación**.

Únicamente podrán formularse reclamaciones relativas a **errores materiales, incumplimientos del presente Reglamento o cuestiones de procedimiento**.

El Delegado Federativo podrá resolver la reclamación cuando la naturaleza de la cuestión permita una decisión inmediata o trasladarla al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FPCV.

La presentación de una reclamación **no suspenderá el desarrollo de la competición**, salvo decisión expresa del Juez Árbitro o del Delegado Federativo cuando resulte imprescindible para garantizar el correcto desarrollo de la prueba.

5. DEPORTISTAS CON LICENCIA EXTERNA A LA FPCV

La inscripción de deportistas con licencia expedida por otra Federación Autonómica o federación extranjera supone la **aceptación expresa del presente Reglamento Particular y de las normas de competición de la FPCV que resulten aplicables a LANUSO 2026**.

Durante su participación en la competición, dichos deportistas quedarán sometidos a las normas organizativas, técnicas, de seguridad y disciplinarias aplicables a la prueba, así como a las decisiones adoptadas por los órganos federativos competentes dentro del ámbito de sus respectivas funciones.

6. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las competiciones podrán estar compuestas por:

- Entrenamientos.
- Rondas clasificatorias.
- Finales.

La estructura concreta de cada modalidad y categoría vendrá determinada por el número de deportistas inscritos, las características de la instalación y las circunstancias propias de la competición.

El **Juez Árbitro, de acuerdo con el Delegado Federativo**, podrá adaptar el formato de competición, modificar el número de rondas o adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la prueba, la seguridad de los participantes y el cumplimiento de los horarios.

Las modificaciones deberán aplicarse con criterios objetivos y ser comunicadas a los participantes antes de su aplicación siempre que las circunstancias lo permitan.

7. SPEAKER

El *speaker* será el encargado de realizar los llamamientos de los deportistas, ordenar su acceso a pista y colaborar en el desarrollo y ritmo de la competición.

Los participantes deberán atender sus indicaciones y llamamientos.

La reiterada desatención injustificada a los llamamientos podrá dar lugar a la pérdida del turno o, cuando afecte al normal desarrollo o a la seguridad de la competición, a la exclusión de la prueba por decisión del Juez Árbitro o del Delegado Federativo.

El Delegado federativo podrá ejercer las funciones de speaker

8. RECINTO DE COMPETICIÓN

El público deberá permanecer exclusivamente en las zonas habilitadas para espectadores.

Queda prohibido acceder o permanecer en las zonas reservadas a deportistas, jueces, técnicos y organización, así como situarse en los bordes o espacios destinados al desarrollo de la competición.

Dentro de la zona deportiva y de competición queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y fumar o utilizar cigarrillos electrónicos, vapeadores o cualquier otro dispositivo de emisión de humo o vapor.

Los participantes deberán respetar en todo momento las instrucciones de seguridad impartidas por la organización, el Delegado Federativo y los responsables de pista.

9. ENTRENADORES Y PERSONAL TÉCNICO

Únicamente podrá permanecer en los alrededores o zona técnica de competición **un entrenador o técnico acreditado por club**, salvo autorización expresa de la organización.

El personal técnico deberá permanecer en las zonas que le sean asignadas y respetar las instrucciones del Delegado Federativo, Juez Árbitro y organización. No podrán permanecer en la zona de jueces.

10. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La formalización de la inscripción en **La Nucía Skate Open – LANUSO 2026** supone el conocimiento y aceptación íntegra del presente Reglamento Particular.



**FEDERACIÓ DE PATINATGE
COMUNITAT VALENCIANA**

Las situaciones no previstas expresamente serán resueltas por el Juez Árbitro y/o el Delegado Federativo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la normativa legal y federativa aplicable.

**Federació de Patinatge de la Comunitat Valenciana
La Nucía Skate Open – LANUSO 2026**



 fpcv.es

 Ronda Isaac Peral i Caballero, 5
Centre de l'esport - Of. 14
46980 - Paterna (València)

 secretario@fpcv.info  960 697 178

